

MES DE MARZO 2018

Gaceta N° 34,582 de 2 de marzo 2018

Acuerdo N° C.D.I.P-001-2018.- Instituto de la Propiedad.- Crea el Registro Especial de Patrimonio cultural.

Acuerdo DGMM N° 002-2018.- Marina Mercante.- Aprueba uso de papel de seguridad para emisión de certificados de seguridad a embarcaciones.

Gaceta N° 34,585 de 6 marzo 2018.

Acuerdo Ejecutivo N° 94-2018.- Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.- Revalidación de pasaporte corriente.

Gaceta N° 34,586 de 7 marzo 2018.

Resolución DE-MP-176-2017 del I.C.F Instructivo para sustanciación y emisión de dictámenes que corresponden al I.C.F. previo a solicitud de certificación Cites de uso comercial.

Gaceta N° 34,593 de 15 de marzo 2018.

Acuerdo N° FGR-002-2018.- Fiscalía General de la República.- Crea la Fiscalía Especial para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y operadores de Justicia.

Gaceta N° 34,596 de 19 de marzo 2018.

Decreto Ejecutivo PCM-013-2018.- Fideicomiso para la administración del Fondo Asignado para la asistencia a la tasa preferencial para la adquisición de viviendas media y social.

Gaceta N° 34,597 de 20 de marzo 2018.

Acuerdo N° 013-2018 del I.C.F Declarar Zona Sujeta a Regulación, 10,577.08 Hectáreas dentro del Área Protegida, Parque Nacional La Tigra, Departamento de Francisco Morazán.

Gaceta N° 34,598 de 21 de marzo 2018-

Acuerdo N° 031-2018, Secretaría de Desarrollo Económico.- Hacer del conocimiento público la Resolución instancia ministerial UA N° 35-2018, sobre integración aduanera entre Guatemala y Honduras.

Gaceta N° 34,599 de 22 de marzo 2018.

Acuerdo FGR-003-2018.- Fiscalía General de la República.- Crear la fiscalía Regional de Santa Bárbara.

Acuerdo FGR-004 Fiscalía General de la República: Crear la Fiscalía Local de Quimistán, departamento de Santa Bárbara.

Acuerdo N° FGR-005-2018.- Crear la Fiscalía Local de Villanueva, departamento de Cortés.

Acuerdo N° FGR-006, Fiscalía General de la República: Crear la Fiscalía Regional del Bajo Aguan..

Acuerdo N° 003-2018. Agencia de Regulación Sanitaria.- Ampliar la vigencia del Reglamento transitorio para el manejo de solicitudes de las autorizaciones sanitarias en el proceso de

transición para la implementación de la Agencia de Regulación Sanitaria desde el 2 de abril 2018 hasta el 29 de junio 2018.

Gaceta N° 34,600 de 23 marzo 2018.

Decreto Ejecutivo PCM-009-2018.- Determina las entidades que son parte integrante de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y Crea los Gabinetes de Gobernabilidad, Gabinete social, Gabinete Económico, Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas, gabinete de Prevención, Seguridad y defensa y otras entidades. Decreto Ejecutivo N° PCM 008-22018. Crear la Fuerza de Tarea, para la generación de empleos, oportunidades e ingresos.

Acuerdo N° 405-2017 de la S.A.G. Aprobar contrato de construcción de obras complementarias de protección en estanques de Cosecha de Agua en municipios de Olancho.

Gaceta N° 34,601 de 24 marzo 2018.

Acuerdo N° 406 -2017 de la S.A.G. Aprobar contrato de trabajo de construcción de obras complementarias de protección de estanques de cosecha de agua en El Palillal, Milpa Grande, y Buena vista en Monte redondo, Municipio del Distrito Central, E.M.

Gaceta N° 34,602 de 26 marzo 2018.

Acuerdo N° 407-2017 de la S.A.V. Aprobar contrato de trabajos de construcción de obras complementarias de protección de estanques de cosecha de agua en municipios de Guinope, departamento de El Paraíso, Candelaria, Gualcinse, departamento de Lempira y otros.

Gaceta N° 34,603 de 27 de marzo 2018.

Acuerdo N° 46 -2018 de la S.A.G- Aprobar contrato de trabajo de construcción de obras complementarias de protección de estanques de cosecha de agua en municipios departamento de Santa Bárbara.

MES DE ABRIL 2018

Gaceta N° 34,609 de 6 de abril 2018.

Decreto N° 32-2018.- Congreso Nacional, Reforma artículo del Decreto 141-2017, que contiene disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2018, sobre amnistías y otros, incluyendo a alcaldes, Regidores y empleados municipales.

Gaceta N° 34,610, de 7 de abril 2018.

Acuerdo N° STSS-119-2017.- Secretaría de Trabajo y Seguridad Social., Definir la estructura organizativa Funcional de la Dirección General de Inspección del Trabajo.

Gaceta N° 34,611 de 9 de abril 2018-05-08

Acuerdo N° 424-2018, Secretaría de Finanzas, Instructivo Tributario Aduanero para aplicación

del Artículo 115 inciso b) de la Ley del Impuesto sobre Ventas.

Gaceta N° 34,612 de 10 de abril 2018.

Acuerdo N° DGMM N° 03-2018.- Marina Mercante.- Reglamento de expedición de certificados para embarcaciones nacionales..

Acuerdo N° DGMM N° 04-2018.- Marina Mercante.- Adoptar a nivel nacional el uso del contrato de Respuesta ante Derrames RESPONSECON, ante un evento de derrame de hidrocarburos o sustancias nocivas y potencialmente peligrosas.

Decreto Ejecutivo N° PCM-014-2018: Crear la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

Gaceta N° 34,613 de 11 de abril 2018.

Patronato Nacional de la Infancia PANI, Reglamento interno para donaciones y ayudas sociales varias del PANI.

Gaceta N° 34,616 de 16 de abril 2018.

Acuerdo N° 040-2017 del I.C.F. Establecer el precio de tronconaje o canon que pagarán al I C F los grupos Agroforestales organizados que tengan contrato de manejo forestal para corte de madera.

Acuerdo N° 017-2018 del I.C.F. Aprobar la normativa para el aprovechamiento de Resina de Pino.

Gaceta N° 34,617 de 17 de abril 2018.

Decreto N° 24-2018 del Congreso Nacional.- Reformar el artículo 112 del Decreto N° 141-2017 de fecha 18 de enero 2018 contenido del Presupuesto General de Ingresos Egresos de la República, ejercicio Fiscal 2018, sobre contratación de jubilados.

Acuerdo N° SAR 125-2018 de la SAR, sobre modificación de Acuerdo anterior sobre competencia para asuntos Tributarios de contribuyentes en Olanchito, Yoro y sobre la Creación de la Dirección Regional Centro Sur..

Gaceta N° 34, 618 de 18 de abril 2018.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Sentencia de 15 de noviembre 2012, Caso Pacheco León y otros versus Honduras: Hechos, Fondo, Reparaciones.

Gaceta N° 34,620 de 20 de abril 2018.

Decreto N° 31-2018. Congreso Nacional.- Reforma Artículo 22-A de Ley del Impuesto Sobre la Renta.- Decreto Ejecutivo N° PCM 007-2'0018: Aprueba Política Nacional de Población. de los Centros Educativos.

Coordinación General: Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO)
Clarisa Vega M.
Colaboradores: Bo. La Plazuela, Cll La Merced, Casa 1201, Tegucigalpa, M.D.C.
Linda Lizzie Rivera
Emilio DCuire
Isacfernando Ferrera
Manuel Ferrera
E-mail: idamho_05@yahoo.com
Sitio Web: www.idamho.org

Diseño y Diagramación: Miguel Sosa
Impresión Offset: GML Diseño e Impresión
Tels: 2238-7752 / 2234-2225



NOTA EDITORIAL

LOS INCENDIOS FORESTALES, LA VALENTÍA DE LOS BOMBEROS Y LA APATÍA DE LAS AUTORIDADES FORESTALES.

Si nuestros lectores han puesto atención a las declaraciones dadas a la población hondureña a través de medios escritos, radiales y televisivos, por los funcionarios del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), habrán notado que básicamente se refieren a las estadísticas de los incendios forestales haciendo comparaciones de un año a otro, al número de hectáreas quemadas, cuáles son los departamentos de Honduras con mayores incendios, que se han producido 425 incendios de Enero a abril, que los incendios son provocados por mano criminal, que están mermando el caudal de los ríos.

Lo anterior no es la respuesta que el pueblo hondureño desea escuchar sobre ésta tragedia tan oprobiosa. Qué hacen las autoridades del Estado empezando por el Jefe, Administrador del Estado, que hacen los que por mandato legal les corresponde la prevención y el combate de los incendios. La verdad es que no existe asomo de vergüenza y consternación por el drama de los incendios al contrario han empujado al Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras a realizar el trabajo que a ellos les corresponde.

El capítulo II de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, artículo 144 dice textualmente: "Corresponden al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) las funciones de prevención, vigilancia, localización y combate de incendios, plagas y enfermedades que pudieran afectar a los recursos forestales, para lo cual podrá requerir la intervención de los servicios oficiales de sanidad agropecuaria u otra instancia nacional o internacional, con la competencia en la materia para la prevención, vigilancia, localización y combate de incendios, plagas y enfermedades que pudieran afectar los recursos forestales.

Las autoridades municipales y los propietarios de terrenos forestales deberán efectuar en forma obligatoria los trabajos de prevención y control de incendios y plagas forestales. El incumplimiento dará lugar a lo establecido en ésta Ley respectivamente Igualmente están obligados a dar cuenta a la autoridad forestal de los incendios, plagas y enfermedades que se detecten".

Están muy ocupados los servidores públicos del ICF en autorizar la explotación de enormes cantidades de bosque disque "plagados por el gorgojo descortezador" y seguir fomentando una sobreexplotación voraz de nuestros bosques que elaborar y poner en ejecución un buen plan de prevención y combate de los incendios con los dueños de bosques y la comunidad en general. Todos tenemos el deber de contribuir bajo un liderazgo responsable, cumplidor de sus funciones legales y que sea incorruptible frente a las tentaciones de los corruptores del sector forestal. Por otra parte, es doloroso y lamentable lo que ha pasado en los últimos días con cinco héroes del Cuerpo de Bomberos, no es su función principal hacerles el trabajo a los del ICF; si bien es cierto el Cuerpo de Bomberos debe colaborar en la prevención y combate de los incendios no es su rol esencial,

todo el pueblo hondureño debe leer la Ley del Cuerpo de Bomberos de Honduras y darse cuenta que el compromiso, la mística de trabajo y la calidad humana de los bomberos los inspira también a cuidar la naturaleza y esto tiene un precio invaluable, pero la atribución ineludible la Ley se la otorga al Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) cuyos servidores se hacen de la vista gorda.

Finalmente hacemos un llamado a la conciencia de los entes forestales del gobierno, a declarar una veda forestal de inmediato para rescatar lo que ha quedado, nuestros compatriotas Bomberos que han muerto por salvar la naturaleza, han pasado a una vida mejor pero los bosques necesitan recuperarse.

REUNIÓN ESTRATÉGICA SOBRE POLÍTICAS ECONÓMICAS

Estimadas amigas, estimados amigos: nos reencontramos con las Novedades N° 592 del sitio Biodiversidad en América Latina y el Caribe (<http://www.biodiversidadla.org>) de la última semana.

Esta semana los invitamos a leer el Boletín 237 del **Movimiento Mundial por los Bosques, Luchas por la tierra, los bosques y la soberanía alimentaria. Boletín 237 del WRM:** "Son las comunidades campesinas y dependientes de los bosques que arraigadas a sus tierras, bosques y espacios de vida vienen luchando por resistir el empuje de concentrar cada vez más tierras para la acumulación de beneficios económicos. Sus luchas de resistencia vienen de la mano con la defensa de sus tierras y bosques, pero además, de sus muchas otras formas de vivir, concebir y relacionarse con el mundo. Estas otras formas concentran historias y saberes que se originan en incontables generaciones atrás."

También compartimos el esclarecedor y necesario escrito de **Ramón Vera, Un desencuentro vital que nos llama a seguir nuestro propio camino**, acerca de los embates del capital sobre las formas de vida y producción campesinas: "Son mucho más de mil 400 millones de campesinos que el capital sigue empeñado en someter a las leyes del mercado, sustituyendo sus cuidados agrícolas por técnicas industriales, siempre intensivas [que violentan la escala de los modos ancestrales de trabajo campesino y de los ciclos de vida de los cultivos]."

Por último, les dejamos la **Declaración** conjunta de la Plataforma Chile mejor sin TLC y la Asamblea Argentina mejor sin TLC, **MACRI Y PIÑERA quieren convertir Sudamérica en una gran Alianza del Pacífico**, en donde se denuncia este movimiento y se exige que se hagan públicos los estudios de impacto pertinentes, que se realicen debates públicos, abiertos y democráticos, y que los sectores directamente afectados por las cláusulas de estos tratados tengan voz y voto a la hora de decidir la firma de estos tratados."

Lucía M. Vicente
Carolina Acevedo
María Eugenia Jeria
Carlos A. Vicente
Acción por la Biodiversidad
<http://www.biodiversidadla.org>
info@biodiversidadla.org

POLÍTICA DE PUEBLOS INDÍGENAS FUE ADOPTADA

GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO: DEBATE EN EL FONDO VERDE PARA EL CLIMA



Condensado del artículo.

En Songdo, Corea del Sur, se realizó a la 19na reunión de Directorio del Fondo Verde para el Clima (FVC), del 26 de febrero hasta el 1 de marzo. Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) participó como parte del grupo de observadores de sociedad civil, analizando cuestiones de género en el marco del proyecto “Latin America Regional GCF Monitor Program”(*).

Como resultado de cuatro extensivas jornadas de reuniones del Directorio, en los que hubo participación de grupos de observadores tanto de la sociedad civil como del sector privado, se aprobaron en total 23 proyectos por más de mil millones de dólares destinados a acciones para combatir los efectos del cambio climático en países en desarrollo. Dentro de los mismos figura un proyecto argentino con un crédito de USD 100 millones para proyectos de eficiencia energética y energías renovables impulsados por pequeñas y medianas empresas.

En la región, los proyectos aprobados fueron: 1) Pobreza, Reforestación, Energía y Cambio Climático por USD 25.1M (Paraguay); 2) Promoción de inversiones del sector privado en eficiencia energética en el sector industrial por USD 23.0M (Paraguay); 3) Eficiencia energética en ciudades por USD 195M (Brasil).

Hubo comentarios por parte de la sociedad civil con respecto a los proyectos que incluyen generación de energía con biomasa (Argentina y Paraguay); los especialistas del grupo fueron contundentes en resaltar la necesidad de especificar detalladamente la fuente de producción de la misma.

Después de largo proceso de consulta con varios grupos de partes interesadas, la Política de Pueblos Indígenas fue adoptada. Esto fortalece el rol de los grupos de Pueblos Indígenas y de la sociedad civil como parte activa y efectiva en el proceso de implementación.

La política de Igualdad de Género e Inclusión Social (GESI) por sus siglas en inglés, no avanzó en esta instancia. Si bien el FVC adoptó desde el comienzo un “enfoque sensible al género” en su carta constitutiva, siendo así el primer fondo climático multilateral con una política de género y un plan de acción de género, no se adoptó la nueva propuesta presentada.

Ya que hubo oposición de algunos países a las referencias en el texto sobre la orientación sexual como así también un llamado a la inserción de un lenguaje para que la aplicación de la política dependa a las circunstancias nacionales. Sobre esto, la sociedad de civil considera que de esta forma se debilita el reconocimiento de que los derechos humanos y los derechos de las mujeres se apliquen internacionalmente y de la misma manera.

Por lo tanto, en cuestión de género, sigue vigente la política original. Aunque se esperan revisiones para ser consideradas a corto plazo en las próximas reuniones, la actual política define un marco aceptable de acción para los proyectos. El gran desafío en esa línea, es la implementación en campo de los proyectos aprobados, cuyo monitoreo es esencial si se busca una profunda transformación en términos de igualdad de género en el financiamiento climático. Si bien los proyectos presentados incluyen tanto análisis como planes de acción de género, aún hay un largo camino por recorrer en términos del detalle de la asignación de recursos del proyecto a esa área, definiciones cuantitativas y cualitativas de las actividades de los mismos.

FARN fue seleccionada para representar a Latinoamérica en un proyecto que promueve la participación de mujeres del Cono Sur en financiamiento climático, a través del monitoreo de políticas, programas y planes de acción de género del FVC. Este programa es una iniciativa conjunta de WEDO (Women's Environmental and Development Organization)

Nuevos Libros de la CEPAL



En este libro se presenta una selección de textos elaborados por la CEPAL durante su séptimo decenio de existencia (2008-2018) y se da continuidad a las obras [Cincuenta años de pensamiento en la CEPAL: textos seleccionados](#) (1998) y [Sesenta años de la CEPAL: textos seleccionados del decenio 1998-2008](#) (2010). Los trabajos aquí reproducidos recogen las nuevas ideas que la CEPAL ha aportado al pensamiento latinoamericano y muestran una clara continuidad conceptual respecto de las formulaciones de decenios anteriores. Se agrupan en cuatro dimensiones: desarrollo social, macrofinanzas, desarrollo productivo y sostenibilidad medioambiental.

Se incluye también un conjunto de textos de carácter interdimensional basados en la centralidad de la igualdad en el proceso de desarrollo, los pactos para la igualdad y la economía política, y la cultura del privilegio. En estas páginas el lector encontrará una muestra de las contribuciones más importantes de la CEPAL a los debates sobre los problemas contemporáneos del desarrollo en América Latina y el Caribe y las políticas recomendadas para superarlos.

REUNIÓN ESTRATÉGICA SOBRE POLÍTICA ECONÓMICA Y DERECHOS HUMANOS

Del 8 al 10 de febrero de 2018, 23 miembros de la Red-DESC, tanto movimientos sociales como organizaciones no gubernamentales de todo el mundo, participaron en una reunión de estrategia de tres días del [Grupo de Trabajo de Política Económica \(GTPE\)](#) en la capital de Túnez. El objetivo principal de la reunión era establecer un plan estratégico de dos años para el grupo de trabajo.

El encuentro estuvo co-organizado por [Forum Tunisien pour les Droits Economiques et Sociaux \(Túnez\)](#) y guiado por un grupo asesor del proyecto: [Arab NGO Network for Development \(Líbano, región MENA\)](#), [Chiadzwa Community Development Trust \(Zimbabue\)](#), [Egyptian Initiative for Personal Rights \(Egipto\)](#), [Kairos Center for Religion, Rights and Social Justice \(EE.UU.\)](#), [National Fisheries Solidarity Movement \(Sri Lanka\)](#), y [Otros Mundos \(México\)](#).

Los miembros comenzaron la reunión revisando los [objetivos compartidos para toda la Red](#) y los principios fundamentales de la Reunión Global de Estrategia de la Red-DESC celebrada en noviembre de 2016 en Buenos Aires.

Como miembros del GTPE y del Grupo de Trabajo de Movimientos Sociales, el [Kairos Center for Religion, Rights and Social Justice \(EE.UU.\)](#) y el ['Asia Indigenous Peoples Pact \(Tailandia\)](#) hicieron un resumen general de la trayectoria de la [Carta Común para la Lucha Colectiva](#) desde 2014 hasta el presente. Entre otros puntos, destacaron la relevancia del documento para sus movimientos y discutieron sus luchas a la hora de plantar cara a las “condiciones comunes” articuladas en ese documento. También hicieron referencia a los “puntos emergentes de unidad” de la Carta para subrayar las conexiones entre ellos.

Basándose en la Carta Común para la Lucha Colectiva como punto de partida para futuras iniciativas de incidencia y planes de campaña para el GTPE, los miembros avanzaron las discusiones del GTPE de la Reunión Global de Estrategia y acordaron colectivamente dar prioridad en los próximos dos años al trabajo que:

1. profundice y popularice una crítica basada en los derechos humanos del sistema y la estructura económica global, informada y guiada por los movimientos sociales y las luchas de los grupos de base;
2. amplifique y abogue por alternativas compartidas al modelo socioeconómico dominante, basadas en experiencias vividas y luchas locales, con una visión inclusiva para hacer realidad los derechos humanos y la justicia ambiental;

fortalezca la constitución política e institucional del grupo de trabajo y la Red más amplia para comprender y comprometerse completamente con la política económica desde el enfoque de los derechos humanos. Para más información sobre el Grupo de Trabajo de Política Económica de la Red-DESC, póngase en contacto con [Leanne Sajor](#).

¿QUÉ ES LA RED-DESC? (RED INTERNACIONAL PARA LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES)

La Declaración Universal de Derechos Humanos incorpora la visión y principios que reconocen la interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos humanos. Esta visión reconoce que para vivir una vida digna y libre, el ser humano debe gozar tanto de derechos civiles y políticos como de derechos económicos y sociales. Los derechos humanos son un todo y por tanto la vigencia de un grupo de derechos no puede priorizarse sobre el otro.

Los derechos económicos, sociales y culturales se refieren a valores esenciales de una vida en dignidad y libertad: el trabajo, la salud, la educación, la alimentación, la vivienda y la seguridad social, entre otros. Personas de todo el mundo comparten la lucha por hacer que estos derechos humanos sean una realidad para sí mismas, sus familias, comunidades y naciones.

MISIÓN

La Red-DESC es una iniciativa de colaboración entre grupos e individuos de las diferentes regiones del mundo que trabajan en favor de la justicia social y económica por medio de la defensa de los derechos humanos. La Red-DESC busca fortalecer el campo de todos los derechos humanos, concentrándose especialmente en los derechos económicos, sociales y culturales, y continuar desarrollando herramientas que faciliten su promoción, protección y cumplimiento. A través de la Red-DESC, grupos e individuos pueden intercambiar información, desarrollar una voz colectiva, fortalecer sus actividades y desarrollar nuevos mecanismos y estrategias. Facilitando actividades conjuntas, mejorando la comunicación y generando solidaridad entre las diferentes regiones, la red busca formar un movimiento global que trabaje para que los derechos humanos y la justicia social sean una realidad para todos.

METAS

Siendo una red cuyo objetivo es promover y fortalecer los derechos económicos, sociales y culturales, la Red-DESC tiene las siguientes **metas**:

- Desarrollar una estructura de apoyo flexible y descentralizada que permita y apoye el trabajo conjunto entre grupos de diferentes partes del mundo, con metas comunes en materia de derechos humanos y justicia social.
- Incrementar la capacidad de grupos, organizaciones, activistas y otros actores, incluyendo, entre otros, mujeres, grupos marginados, movimientos sociales, organizaciones de base y grupos de defensa de la justicia social, para utilizar los derechos humanos como una herramienta que fortalezca su trabajo.
- Establecer contactos directos entre grupos de diversas partes del mundo, para que mutuamente fortalezcan y apoyen su trabajo, creando maneras para trabajar conjuntamente de forma dinámica, a través de una variedad de medios, incluyendo: el intercambio de información, coordinación de acciones, desarrollo de agendas y estrategias comunes, creación de nuevas herramientas de trabajo y la unión de esfuerzos nacionales e internacionales.
- Fortalecer el campo de los DESC, y facilitar el desarrollo de una voz mundial colectiva sobre temas trascendentales en esta área.

PRINCIPIOS

En 75 países, alrededor de 280 Miembros—organizaciones de base, movimientos sociales, ONG, centros académicos y defensores—continúan estando juntos por esta misión y guiados por los **principios centrales**, que incluyen:

1. Promover todos los derechos humanos como universales, indivisibles e independientes, con un enfoque en asuntos DESC;
2. Asegurar un liderazgo con equilibrio de género y regional, el análisis de género interseccional y la centralidad de las organizaciones de base y los movimientos sociales;
3. Basar las actividades de la Red en la experiencia vivida por las personas afectadas y que con frecuencia resisten las violaciones de los DESC y promover acciones concretas y colectivas capaces de provocar un cambio sistémico;
4. Esforzarse por un análisis compartido y el consenso en la toma de decisiones como una Red dirigida por los Miembros, pero que respeta la autonomía de las posiciones individuales de sus participantes.